

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2714

AUTORIZA PRÁCTICA QUE INDICA

REQUINOA, Diciembre 31 de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud 31/12/2009, de la Srta. Marianela Rojas Caro, alumna del liceo Tomás Marín de Poveda de Rengo, de la especialidad contabilidad, mediante la cual solicita realizar en la I. Municipalidad de Requinoa, practica profesional por un periodo equivalente a 720 horas cronológicas, desempeñándose en labores propias de su especialidad.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza la practica de la alumna, a contar del 05 de Enero 2010 hasta el 10 de mayo del 2010, en la Dirección de Administración y Finanzas.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 DEL Ministerio del interior, de 2006.

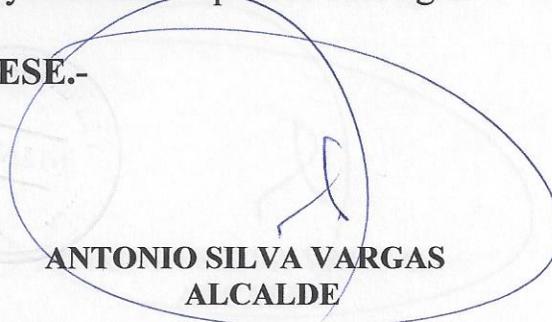
DECRETO :

AUTORIZASE a la Srta. Marianela Rojas Caro, Rut 18.039.994-1, alumna de la especialidad de Contabilidad, del Liceo Tomas Marin de Poveda, de Rengo para que realice su practica profesional, de 720 hrs. cronológicas, a contar del 05 de Enero al 10 de Mayo de 2010, ambas fechas inclusive, en la Dirección de Administración y Finanzas.

Déjese establecido que la supervisión de la practica estará a cargo del Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/NCB/ncb.

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal
Dir. Adm. y Finanzas
Dpto. Personal
Interesado
Archivo.-